



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 20, fecha: lunes, 30 de Enero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

APROBACIÓN CALENDARIO FISCAL MUNICIPAL EJERCICIO 2023

280

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el Ayuntamiento de Mondéjar ha adoptado resolución por la que se acuerda:

Primero.- Aprobar el calendario de pagos del Ayuntamiento de Mondéjar, sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran realizar a lo largo del ejercicio, en los siguientes términos:

CONCEPTOS Y PERIODO DE COBRO EN VOLUNTARIA

Primer período de cobro: Del 15 de marzo al 15 de Mayo de 2023

- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS)

- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

- TASAS AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN

(Primer pago año 2023)

Segundo período de cobro: Del 17 de julio al 18 de Septiembre de 2023



- IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA

- TASA POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS NO GRAVADOS EN

EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. (VEHÍCULOS AGRÍCOLAS).

- TASAS AGUA. ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN

(Segundo pago año 2023)

- TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE SUMINISTROS.

Tercer período de cobro: Del 16 de octubre al 15 de diciembre de 2023

- TASAS AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN

(Tercer pago año 2023)

Segundo.- Publicar el acuerdo a través del BOP y la sede electrónica del Ayuntamiento.

En Mondéjar, a 26 de enero de 2023. EL ALCALDE. Fdo: José Luis Vega Pérez.